

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
25 de FEBRERO de 2021**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2021eko OTSAILAREN 25ekoa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor Gonzalez Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

25 de febrero de
2021 / 2021eko
otsailaren 25a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:
10:00

Con anterioridad al comienzo del tratamiento de los puntos del orden del día de la sesión, la señora alcaldesa muestra su solidaridad con la mujer agredida por su pareja el día 20 de febrero de 2021 en la localidad navarra de Azagra.

Intervención señora alcaldesa / Alkate andrearen parte-hartzea

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=10.0>

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021.	<u>LEHENENGOA.- 2021eko URTARRILAREN 28ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u>
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=30.9>

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=46.1>

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
-----------------------------	--------------------------

SEGUNDO.- REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE D. ROBERTO ANDIÓN MARTÍNEZ.	BIGARRENA.- ROBERTO ANDIÓN MARTÍNEZ JN. PSN-PSO UDAL-TALDEKO ZINEGOTZIAREN EGOERA ERREGULARIZATZEA .
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=58.3>

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu y Dña. Mari José Anaut Couso, Dña. Maite Echarte Fernández, D. Julen Enériz del Valle y Dña. Rosa León Justicia, del grupo municipal PSN-PSOE) y 6 abstenciones (grupo municipal EH Bildu y D. Roberto Andión Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=369.0>

Por el Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de establecer las retribuciones a los concejales con dedicación exclusiva, entre los que figuraba D. Roberto Andión con una retribución de 26.314,68 €, brutos anuales. No consta que dicho acuerdo fuera publicado.

Desde la fecha, D. Roberto Andión viene desempeñando el cargo de concejal de forma ininterrumpida y percibiendo unas retribuciones del Ayuntamiento como concejal, sin que conste que en ningún otro Pleno del Ayuntamiento, salvo el de día 3 de julio de 2003, que se haya aprobado el desempeño de su cargo de concejal con dedicación exclusiva ni tampoco que haya solicitado o pedido optar entre su condición de concejal o de empleado del Ayuntamiento.

D. Roberto Andión Martínez consta en la plantilla orgánica, última aprobada, como educador, laboral, servicios especiales.

Se plantea la cuestión de la adecuación a la legalidad de la situación del concejal D. Roberto Andi3n Mart3nez como concejal del Ayuntamiento, con dedicaci3n exclusiva, y percibiendo las retribuciones por su cargo de concejal.

El n3mero de cargos electos y su r3gimen retributivo debe ser aprobado por el Pleno en cada renovaci3n de la legislatura y su nombramiento, para ocupar un cargo de concejal con dedicaci3n exclusiva, le corresponde a la alcald3a.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Reconocer a Roberto Andi3n el ejercicio de su cargo de concejal en r3gimen de dedicaci3n exclusiva con efectos retroactivos desde el Pleno, celebrado del d3a 15 de junio de 2019, en que tom3 posesi3n de mismo.

Segundo.- Aprobar que perciba la retribuci3n fijada por Bolet3n Oficial del Estado n3mero 40 de fecha de 15 de febrero de 2020 y Bolet3n Oficial del Estado de 62 de 11 de marzo de 2020 en los que se aprueban las tablas salariales del convenio colectivo de empresas de ense1anza privada sostenidas total o parcialmente con fondos p3blicos, por los que se establecen las siguientes retribuciones:

- desde 1 de enero hasta 30 de junio de 2019 un salario de nivel de 1655,55 € brutos m3s los correspondientes trienios a su antig3edad de 39,41 € brutos m3s los complementos sobre el salario de nivel de 30 % tal y como se le ven3an reconociendo.

- un salario de nivel desde el 1 de julio de 2019 de 1.665,69 € brutos m3s trienios correspondientes a su antig3edad de 39,65 € m3s 30% de complementos sobre el salario de nivel.

Estas retribuciones se reconocen con car3cter retroactivo desde 1 de enero de 2019 y a las mismas se le aplicar3n las correspondientes subidas salariales y de antig3edad que se establezcan por el convenio colectivo de empresas de ense1anza privada sostenidas total o parcialmente con fondos p3blicos.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el BOP y en el tabl3n de anuncios del Ayuntamiento

TERCERO.- APROBACI3N INICIAL DE LOS PRECIOS P3BLICOS DE LA ESCUELA DE M3SICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2021-2022.	HIRUGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTEIA, LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN PREZIO PUBLIKOAK 2021-2022 IKASTURTERAKO .
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicaci3n de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=434.6>

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, Geroa Bai y PSN-PSOE) y 6 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=961.6>

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda, personal y especial de cuentas de la sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, **SE ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente los precios públicos de la Escuela de Música Luís Morondo para el ejercicio 2021-2022.

Segundo.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto- Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Música Luís Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2021 EN EL PRESUPUESTO 2021 PRORROGADO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES.	<u>LAUGARRENA.- 2021/02 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, LUZATUTAKO 2021. URTEKO AURREKONTUAN. BETEARAZPEN OINARRIAK ALDATZEA. KIROL ARLOKO DIRU-LAGUNTZA IZENDUNAK .</u>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Lectura y explicación de la propuesta de acuerdo del punto 4 / 4. puntuko proposamen akordioaren irakurketa eta azalpena.
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=987.2>

Doña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, propone tratar los puntos 4 y 5 del orden del día de la sesión a la vez debido a la similitud de ambos asuntos.

La señora alcaldesa toma la palabra para decir que por su parte no hay problema y que se realizará el debate y votación de los dos puntos simultáneamente.

Intervenciones / Parte-hartzeak
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=1193.0>

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2021 (LAG 2021/01) EN EL PRESUPUESTO 2021 PRORROGADO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK.	<u>BOSGARRENA.- 2021/03 (LAG 2021/01) AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, LUZATUTAKO 2021. URTEKO AURREKONTUAN. BETEARAZPEN OINARRIAK ALDATZEA. LAGUNAK UDAL ZERBITZUKO DIRU-LAGUNTZA IZENDUNAK .</u>
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo.

Lectura y explicación de la propuesta de acuerdo del punto 5 / 5. puntuko proposamen akordioaren irakurketa eta azalpena.

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=1213.5>

Seguidamente, la alcaldesa abre el turno de intervenciones.

Debate de los puntos 4 y 5 / 4. eta 5. puntuen eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=1413.5>

Debatidos los asuntos se procede a votar las propuestas de acuerdo, que se aprueban por unanimidad.

Votación puntos 4 y 5 / 4. eta 5. puntuen bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=1915.6>

ACUERDO PUNTO 4 / 4. PUNTUAREN AKORDIOA

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2021 se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar inicialmente la modificación de la Base 29 bis y el el Anexo I de las bases de ejecución de presupuesto, denominado "Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto", ampliando las subvenciones nominativas a las siguientes entidades deportivas :

Código aplicación presupuestaria	Beneficiario	Concepto	Importe
32 34102 48900	Asociación Sasaki	Desarrollo Escuela de Baloncesto 2020/2021. Parte 2021	3.207,60 €
32 34102 48900	Club Adiskideok	Desarrollo Escuela de Balonmano 2020/2021. Parte 2021	4.350,00 €
32 34102 48900	Club Hockey Patín	Desarrollo Escuela	1.200,00 €

	<i>Barañáin</i>	<i>de Hockey patines 2020/2021. Parte 2021</i>	
32 34102 48900	<i>Club Arrebote</i>	<i>Desarrollo Escuela de Pelota 2020/2021. Parte 2021</i>	2.820,00 €
			11.577,60 €

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias y que éstas están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación 2021/02, referida a la Base 29 bis y al Anexo I de las bases de ejecución de presupuesto, denominado “Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto”

Segundo._ Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

ACUERDO PUNTO 5 / 5. PUNTUAREN AKORDIOA

Visto el informe de intervención, que se adjunta, en cual se informa favorablemente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Servicio Municipal Lagunak, en el sentido de añadir una nueva base y anexos a la misma, denominada subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.

La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 18 de febrero de 2021 , ha dictaminado favorablemente la modificación presupuestaria propuesta.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente de las modificación 2021/03 (LAG 2021/01) de las bases de ejecución del presupuesto del Servicio Municipal Lagunak, en el sentido de incluir la Base XIII y anexo a la misma denominada “subvenciones nominativas previstas en el presupuesto”.

Anexo nº 1 a la Base XIII

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO

Código aplicación presupuestaria	Beneficiario/a	Concepto	Importe
02 34102 48901	ASOCIACIÓN SASKI	Subvención programa baloncesto	12.500,00 €
03 34103 48901	ASOCIACIÓN ADISKIDEOK	Subvención programa balonmano	10.000,00 €
05 34105 48901	CD GIMNASIA RÍTMICA BARAÑÁIN	Subvención programa gimnasia rítmica	5.250,00 €
06 34106 48901	CLUB HOCKEY PATÍN BARAÑÁIN	Subvención programa hockey	4.000,00 €
08 34108 48901	ASOCIACIÓN JAIGERI	Subvención programa natación	8.200,00 €
09 34109 48901	CD LAGUN PATIN	Subvención programa patinaje velocidad	13.200,00 €
12 34112 48901	ASOCIACIÓN FOOTLAG	Subvención programa fútbol	20.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- La modificación, una vez aprobada definitivamente, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, entrando en vigor el mismo día de su publicación. Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias, se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

SIXTO.- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES Y TIPOS DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2021.	SEIGARRENA.- HIRI-LURREN BALIO-GEHIKUNTZAREN GAINEN ZERGAREN 2021erako KOEFIZIENTEAK ETA KARGA TASAK EZARTZEKO AKORDIOA HARTZEA.
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, la alcaldesa abre el turno de intervenciones.

Durante el debate de este punto del orden del día se ausenta de la sesión D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=1933.9>

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 20 votos a favor y 1 abstención (D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=2385.3>

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda, personal y especial de cuentas de la sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2021, que se adjunta en el Anexo de este acuerdo.

Segundo.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso , para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto- Dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BARAÑAIN EN EL SECTOR EULZA (UE-1 Y UE-2).	ZAZPIGARRENA.- BARAÑAINGO UDAL- PLAN OROKORRAK EULZA SEKTOREAN (UE-1 ETA UE-2) EGINDAKO ALDAKETA XEHATUARI HASIERAKO ONARPENA EMATEA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, la alcaldesa abre el turno de intervenciones.

Durante el debate de este punto del orden del día se reincorpora a la sesión D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=2424.3>

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=3643.3>

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de urbanismo de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan General Municipal de Barañain, sector Eulza, en el ámbito de la UE1 y UE2 condicionada a la presentación de la siguiente documentación durante el periodo de información pública:

- 1.- La incidencia sobre el territorio, afecciones ambientales y medios de corrección o minimización.
- 2.- La memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, con el informe económico-financiero de la actuación.
- 3.- El sistema de indicadores de gestión, sostenibilidad y resultado.

4.- Un estudio de movilidad conforme a los criterios marcados por la administración.

Segundo.- Someter a información pública el expediente completo por un plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	--

OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.	<u>ZORTZIGARRENA.-</u> INFORMAZIO-BATORDEEN OSAERA EZAGUTZERA EMATEA..
--	---

La señora alcaldesa explica el punto del orden del día

Explicación del punto / *Puntuaren azalpena*

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=3666.2>

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 125 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al pleno de la composición de las comisiones informativas del ayuntamiento de Barañáin, según documentación anexa a la presente propuesta.

El grupo municipal P`SN-PSOE comunica cambios en la composición de las comisiones informativas, siendo la composición resultante la que se detalla a continuación.

CONCEJAL/A / ZINEGOTZIA	GRUPO POLITICO TALDE POLITIKOA	Servicios Generales, TIC, Comercio y Empleo / Zerbitzu orokorrak, IKT, Merkataritza eta enplegua	Protección Ciudadana / Herritarren babesa	Hacienda, Personal y Especial de Cuentas / Ogasuna, Langileria eta Kontuak	Educación, Deporte y Juventud / Hezkuntza, Kirola eta Gazteria	Servicios Sociales / Gizarte zerbitzuak	Urbanismo / Hirigintza	Igualdad y Comunicación Intercultural / Berdintasuna eta Kulturarteko komunikazioa	Cultura y Euskera / Kultura eta Euskara
Ma JOSÉ ANAUT COUSO	PSN-PSOE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
ROBERTO ANDIÓN MARTÍNEZ	PSN-PSOE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
ROSA LEÓN JUSTICIA	PSN-PSOE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR
JULEN ENÉRIZ DEL VALLE	PSN-PSOE	TITULAR	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE
MAITE ECHARTE HERNÁNDEZ	PSN-PSOE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE

NOVENO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	<u>BEDERATZIGARRENA.- MARTXOAREN 8an OSPATUKO DEN EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREKIN LOTURA DUEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA..</u>
--	---

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=3718.5>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 2021

Esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de manifiesto la necesidad de trabajar por un modelo económico y social que ponga en valor a todas las personas y todas las vidas. Este es uno de los pilares de la economía feminista. Un punto de partida para ofrecer alternativas a un modelo económico que genera múltiples consecuencias a nivel social y ambiental que poco tienen que ver con la sostenibilidad. Porque el desarrollo económico requiere del desarrollo social, y del equilibrio ambiental.

En este último año, la situación generada con la pandemia ha dejado todavía más en evidencia la vulnerabilidad de las personas. Esta crisis de cuidados manifiesta la necesidad de darles el valor que les corresponde, porque todas y todos necesitamos cuidar y que nos cuiden a lo largo de nuestras vidas. Además, es necesario cuidar el entorno para que este sea habitable y saludable, ya que somos personas ecodependientes e interdependientes.

Por lo tanto, si reconocemos la importancia de los cuidados para la supervivencia de la vida, reconoceremos la obligación de cuidar, y con ella la necesidad de reparto de trabajo que esto conlleva para que esos cuidados se desarrollen de una manera justa y corresponsable. Sin embargo, los trabajos y empleos relacionados con los cuidados han estado históricamente y

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREN KARIETARA. 2021eko MARTXOAREN 8a

Krisi sanitario, sozial eta ekonomiko honek agerian utzi du pertsona eta bizitza guztiak balioetsiko dituen eredu ekonomiko eta sozial baten alde lan egiteko beharra. Horixe da ekonomia feministaren zutabeetako bat. Abiapuntua, jasangarritasunarekin zerikusi gutxi duten gizarte-eta ingurumen-mailako ondorio ugari sortzen dituen eredu ekonomikoari alternatibak eskaintzeko. Garapen ekonomikoak garapen soziala eta ingurumen-oreka behar dituelako.

Azken urte honetan, pandemiak eragindako egoerak are ageriago utzi du gizakion zaurgarritasuna. Zaintza-lanen krisi honek dagokien balioa emateko beharra erakusten du, den-denok zaintzeko eta zainduak izateko beharra dugulako gure bizitzetan zehar. Horrez gain, ingurunea zaintzea beharrezkoa da bizigarria eta osasungarria izan dadin, ecodependenteak eta interdependenteak baikara.

Horregatik, zaintza-lanek bizitzaren biziraupenerako duten garrantzia aitortzen badugu, zaintzeko betebeharra aitortuko dugu, eta horrekin batera, honek dakarren lana banatzeko beharra zaintza-lanak modu justuan eta erantzunkidean gara daitezten. Hala ere, zaintza-lanekin lotutako lanak eta enpleguak emakumeen esku egon izan dira historikoki, eta hala jarraitzen dute, ikusezin eta

siguen estando sostenidos por mujeres, siendo invisibilizados e infravalorados. Para las mujeres esto conlleva mucho trabajo, dobles y triples jornadas laborales, que en muchos casos no representan ganancias económicas. Por esto se habla del concepto “feminización de la pobreza”, porque las mujeres poseen mucho menos en términos económicos y la asunción de los cuidados tiene consecuencias en sus proyectos vitales (precariedad laboral, dependencia económica, pensiones menores, impacto emocional...).

Ante esta realidad, desde las Entidades Locales se han ido desarrollando políticas para revertir esta situación. Inicialmente con medidas y recursos de conciliación, a través del programa de Pactos Locales, e incorporando en la actualidad nuevos planteamientos para visibilizar los trabajos de cuidados y promover la corresponsabilidad; ejes fundamentales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin cuidados no hay vida, y sin vida no hay desarrollo posible. En este sentido es necesario poner en valor todos estos planteamientos e incluirlos en las agendas públicas encargadas de diseñar las futuras políticas vinculadas al desarrollo económico y social.

Por todo ello, como entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- **Colocar la sostenibilidad de la vida en el centro** de las políticas públicas y situarla como línea de trabajo prioritaria en la agenda política municipal y en el diseño de las acciones que fomenten el desarrollo local.

- **Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida** y que son desarrollados principalmente por mujeres.

- Sensibilizar a la ciudadanía para conseguir un **reparto justo y equitativo fomentando la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados en las familias.**

- **Reconocer** las aportaciones y el trabajo del movimiento **feminista** en este campo.

gutxietsiak. Emakumeendako lan handia dakar horrek, lanaldi bikoitzak eta hirukoitzak, kasu askotan irabazi ekonomikorik gabe. Horregatik hitz egiten da “pobreziaren feminizazioa” kontzeptuaz, emakumeek askoz gutxiago daukatelako ekonomikoki eta zaintza-lanak haien gain hartzeak ondorioak dituelako emakumeen bizi-proiektuetan (lan-prekarietatea, mendekotasun ekonomikoa, pentsio txikiagoak, inpaktu emozionala...).

Errealitate horren aurrean, Toki-erakundeek politikak garatu dituzte egoera hori aldatzeko. Hasiera batean, bateragarritasunerako neurri eta baliabideekin, Toki Itunen programaren bidez, eta, gaur egun, planteamendu berriak txertatuz zaintza-lanak ikusarazteko eta erantzunkidetasuna sustatzeko, horiek baitira emakume eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko funtsezko ardatzak.

Zaintzarik gabe ez dago bizitzarik, eta bizitzarik gabe ezin da garapenik egon. Zentzu horretan beharrezkoa da planteamendu horiei guztiei balioa ematea eta txertatzea garapen ekonomiko eta sozialari lotutako etorkizuneko politikak diseinatzeaz arduratzen diren agenda publikoetan.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, HONAKO KONPROMISO HAUEK adierazi nahi ditugu:

- **Bizitzaren jasangarritasuna** politika publikoen **erdigunean** jartzea, eta lehentasunezko lan-ildo gisa sartzea Udaleko agenda politikoan eta tokiko garapena sustatzen duten ekintzen diseinuan.

- **Ikusaraztea eta balioestea bizitzaren jasangarritasuna ahalbidetzen duten eta nagusiki emakumeek egiten dituzten zaintza-lanak.**

- Herritarrak **sentsibilizatzea banaketa justua eta bidezkoa lortzeko, familietan zaintza-lanen erantzunkidetasuna sustatuz.**

- **Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.**

DÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA AL ATAQUE TRÁNSFOBO SUFRIDO POR UN NIÑO EN LA COMARCA DE PAMPLONA.	HAMARGARRENA.- HAUR BATEK IRUÑERRIAN JASANDAKO ERASO TRANSFOBOA GAITZESTEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA..
---	--

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=4198.9>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

M.I. AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

Los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Barañain presentan la siguiente declaración institucional, para su debate y posterior aprobación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 12 de febrero tuvimos la noticia de una nueva agresión tráfoboa. Si cualquier agresión es intolerable, esta, en la que la víctima es un niño de 11 años y los agresores un grupo de menores, resulta, si cabe, de mayor gravedad.

Somos una sociedad avanzada y tolerante en la que hechos como estos son cada día más puntuales. Sin embargo, debemos erradicar los discursos de odio y fobia al diferente que, a pesar de ser cada día más minoritarios, calan también entre los más jóvenes, ralentizando el avance conjunto para ser una sociedad rica en pluralismo y diversidad afectiva y humana, en la que la libertad debe ser un eje fundamental.

El colectivo trans ha sido uno de los colectivos más maltratados históricamente y, a día de hoy continúan sufriendo diversas discriminaciones, estigmatizaciones y limitación de derechos. Son las personas del colectivo LGTBI+ que más agresiones

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

BARAÑAINGO UDAL TXIT PRESTUA

Barañaingo Udalean ordezkarrizta duten talde politikoeak honako adierazpen instituzional hau aurkeztu dute, eztabaidatu eta ondoren onar dadin.

ZIOEN AZALPENA

Joan den ostiralean, otsailaren 12an, beste eraso baten berri izan genuen. Edozein eraso onartezina bada, biktima 11 urteko haur bat eta erasotzaileak adingabe talde bat izanik, are larriagoa da.

Gizarte aurreratu eta tolerantea gara, eta horrelako gertaerak gero eta puntualagoak dira. Hala ere, gorrotoaren eta fobiaren diskurtsoak desagerrarazi behar ditugu; izan ere, nahiz eta egunetik egunera gazteenak gero eta gutxiago izan, gazteen artean ere sartzen dira, eta, horrela, aniztasun afektiboan eta giza aniztasunean aberatsa den gizarte bat izateko baterako aurrerapena moteltzen da, askatasunak funtsezko ardatza izan behar baitu.

Trans kolektiboa historikoki tratu txar gehien jaso dituen kolektiboetako bat izan da, eta, gaur egun, diskriminazioak, estigmatizazioak eta eskubideen mugak jasaten jarraitzen dute. LGTBI+ kolektiboan

de odio sufren y, en ocasiones, se les siguen negando y cuestionando sus identidades. En este sentido es especialmente importante proteger a los menores Trans de cualquier agresión, discriminación o agravio, ya que es de vital importancia para su desarrollo personal llegar a la adolescencia con la autoestima intacta.

Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a la LGTBIfobia, y nuestro propósito es trabajar en este sentido. Por ello debemos denunciar públicamente todo tipo de transfobia institucional y social y visibilizar la diversidad sexo genérico para avanzar hacia una sociedad donde todas las personas podamos convivir en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañain acuerda:

1. El Ayuntamiento de Barañain manifiesta su rotunda condena al ataque tránsfobo sufrido por un niño en la Comarca de Pamplona y muestra su apoyo a él y su familia.
2. El Ayuntamiento de Barañain rechaza cualquier tipo de violencia o agresión sexista y LGTBIfóbicas, y muestra su apoyo y solidaridad aquellas personas que en alguna ocasión también se han visto acosadas e intimidadas.
3. El Ayuntamiento de Barañain reafirma su compromiso con el trabajo e impulso de las políticas públicas que promuevan una ciudadanía libre y diversa, al mismo tiempo que se compromete a seguir facilitando los servicios y los recursos para su desarrollo.
4. El Ayuntamiento de Barañain manifiesta su compromiso en la erradicación de estas agresiones relacionadas con la diversidad sexual y de género, así como a mejorar la seguridad para la comunidad LGTBI+ en todo tipo de entornos.

gorroto-eraso gehien jasaten dituzten pertsonak dira, eta, batzuetan, beren nortasunak ukatzen eta zalantzan jartzen zaizkie. Ildo horretan, bereziki garrantzitsua da adingabeak babestea edozein eraso, diskriminazio edo bidegabekeriarekiko, haien garapen pertsonalerako oso garrantzitsua baita nerabezarora autoestimua osorik dutela iristea.

Erakunde publiko eta herritar aktibo gisa, beharrezkoa da jarrera konprometitua izatea LGTBIfobiaren aurrean, eta gure asmoa da ildo horretan lan egitea. Horregatik, jendaurrean salatu behar dugu mota guztietako transfobia institucional eta soziala, eta ikusarazi behar dugu sexu-aniztasun generikoa, pertsona guztiok bizitzeko esparru guztietan berdintasun-baldintzetan bizi ahal izango garen gizarte baterantz aurrera egiteko.

Horregatik guztiagatik, Barañaingo Udalak honako hau erabaki du:

1. Barañaingo Udalak irmoki gaitzesten du haur batek Iruñerrian jasandako eraso transfoboa, eta babesa ematen dio berari eta bere familiari.
2. Barañaingo Udalak indarkeria edo eraso sexista eta LGTBIfobikoei uko egiten die, eta noizbait jasan eta beldurtu diren pertsonen babesa eta elkartasuna adierazten die.
3. Barañaingo Udalak berretsi egiten du herritar aske eta askotarikoak sustatzen dituzten politika publikoak bultzatzeko eta haien alde lan egiteko duen konpromisoa, eta, aldi berean, konpromisoa hartzen du politika horiek garatzeko zerbitzuak eta baliabideak ematen jarraitzeko.
4. Barañaingo Udalak sexu- eta genero-aniztasunarekin lotutako eraso horiek desagerrarazteko konpromisoa adierazten du, bai eta ingurune mota guztietan LGTBI+ komunitaterako segurtasuna hobetzeko ere.

<p>DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU Y PODEMOS AHAL DUGU EN RELACIÓN AL CONSEJO SECTORIAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y A LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA JUNTA DE LA ASOCIACIÓN ENTREVIENTOS.</p>	<p>HAMAIKAGARRENA.- EH BILDU ETA PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, ADINEKO PERTSONEN KONTSEILU SEKTORIALARI ETA UDALAK ENTREVIENTOS ELKARTEAN DUEN PARTE-HARTZEARI BURUZKOA.</p>
--	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos políticos EH Bildu y Podemos Ahal Dugu en relación al Consejo Sectorial de las personas mayores y a la participación municipal en la Junta de la Asociación Entrevientos, presentada el 22 de febrero de 2021 con número de registro de entrada 1362.

A continuación, D. Jesús M^a Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu y D. Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Texto de la moción / *Mozioaren testua*

El Ayuntamiento a través de sus órganos de decisión es competente en establecer los mecanismos de participación ciudadana mediante los órganos que estime oportunos. Así los determinó en su día, por un lado tal y como se recoge en el BON N° 24 de 3 de Febrero de 2017 en el que se publica la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores. Por otro lado es histórica la participación de dos representantes del Ayuntamiento de Barañáin dentro de las reuniones de la Junta de la Asociación del Club de Jubilados Entrevientos.

En el tiempo que llevamos de legislatura, ni se ha convocado el consejo sectorial de las personas mayores, incumpliendo su reglamento que fija dos reuniones anuales como mínimo; ni se han designado, tan siquiera, a los dos representantes del Ayuntamiento en la Junta del Club de Jubilados.

En este caso, el equipo de gobierno debe fomentar el debate e intercambio de ideas respecto a los problemas y/o situaciones que pueda estar atravesando el conjunto de las personas mayores, así como atender las propuestas de mejora o cualquier inquietud que este colectivo pueda trasladar en ambos foros y espacios de participación. Justamente en estos términos se ha manifestado el Defensor del Pueblo en el expediente Q20/1303, en el que sugiere al Ayuntamiento a convocar el Consejo Social de Personas Mayores.

Es obligación y responsabilidad de este Ayuntamiento en su totalidad reactivar los compromisos adoptados con estos dos espacios de participación. Obligación y responsabilidad que atañe a todos y cada uno de los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, tanto en el momento de aprobación de estos compromisos como ahora para velar por su cumplimiento.

Por todo ello solicitamos:

1. La convocatoria del Consejo Sectorial de las Personas Mayores a la mayor brevedad posible, para establecer su composición y reanudar su actividad, obviamente cumpliendo estrictamente las medidas preventivas sanitarias vigentes en ese momento.
2. El nombramiento e incorporación de los/las dos concejales representantes del Ayuntamiento en la Junta de la Asociación del Club de Jubilados Entrevientos.

Lectura y debate de la moción / *Mozioaren irakurketa eta eztabaida*
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=5499.1>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos – Ahal Dugu), 8 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma) y 7 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Geroa Bai).

Votación / *Bozketa*
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28-de-enero-de-2021eko-urtarrilaren-28ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=99#t=3551.4>

DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN IN VOCE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA EN RELACIÓN A LOS ALTERCADOS ACAECIDOS EN PAMPLONA TRAS LA DETENCIÓN DEL RAPERERO PABLO HASSEL.	<i>HAMABIGARRENA.- PABLO HASSEL RAP ABESLARIAREN ATXILOKETAREN ONDOREN IRUÑEAN IZANDAKO ISTILUEN INGURUAN NAVARRA SUMA UDAL TALDEAK IN VOCE AURKEZTUTAKO MOZIOA.</i>
--	---

La Sra. Presidenta informa que el grupo municipal Navarra Suma quiere presentar una moción in voce. Pasa la palabra al portavoz del grupo municipal Navarra Suma, D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, para que informe del contenido de la moción, quien explica que dicha moción se refiere a los altercados acaecidos en Pamplona tras la detención del rapero Pablo Hassel.

Presentación de la moción / *Mozioaren aurkezpena*
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=5543.5>

A continuación, se procede a votar la inclusión de la moción en el orden del día de la sesión, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 5 votos en contra (grupo municipal EH Bildu) y 3 abstenciones (grupos municipales Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación inclusión de la moción en el orden del día / *Eguneko gai ordenean mozia sartzeko bozketa*

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=5620.0>

A continuación, D. Jesús M^a Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, Dña. Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai y D. Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Lectura y debate de la moción / *Mozioaren irakurketa eta eztabaida*

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=5983.8>

Texto de la moción / *Mozioaren testua*

La noche del pasado sábado 20 de febrero, en Pamplona y con motivo del encarcelamiento de Pablo Hasél por delitos de enaltecimiento del terrorismo e injurias a altas instituciones del Estado, se desarrolló una manifestación convocada por Gazte Koordinadora Sozialista.

En esta manifestación, y siguiendo la estela de lo ocurrido en otras ciudades de España como Madrid y Barcelona, los manifestantes provocaron violentos disturbios por distintas zonas de Pamplona. Los grupos radicales sembraron el caos agrediendo a la policía con piedras y otros objetos, quemando contenedores y provocando daños y destrozos en locales comerciales y mobiliario urbano. Estos daños generan importantes perjuicios económicos a comerciantes, hosteleros y a la ciudadanía de Pamplona en general, en un momento además de especiales dificultades para todos ellos como consecuencia de las restricciones de la pandemia.

Estos disturbios, jaleados o justificados por representantes de partidos políticos como Podemos y por parte de la izquierda abertzale con la excusa de defender la libertad de expresión, han sido organizados con el objetivo de provocar altercados que atentan contra la libertad y seguridad de los ciudadanos y han causado situaciones de terror contrarias a la convivencia pacífica y a las libertades democráticas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento de Barañain condena rotundamente los actos de extrema violencia producidos en la noche del sábado en Pamplona y a quienes los han realizado, organizado y jaleado.
2. El Ayuntamiento de Barañain muestra su rechazo a que representantes de formaciones políticas inciten o amparen la realización de actos de violencia callejera.
3. El Ayuntamiento de Barañain muestra su agradecimiento y felicitación, tanto a la Policía Nacional como a la Policía Foral y a la Policía Municipal que, con su trabajo y buen hacer, impidieron que estas agresiones tuvieran mayores consecuencias y ayudaron a restablecer el orden en Pamplona.
4. El Ayuntamiento de Barañain apoya y muestra su respeto a la aplicación de las leyes democráticas y a la actuación independiente de los jueces y tribunales como fundamento de un Estado democrático de derecho.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=6529.6>

DECIMOTERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	HAMAHIRUGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 65/2021 a 189/2021 ambas incluidas.

DECIMOCUARTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	HAMAL AUGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2021 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=6550.0>

DECIMOQUINTO.- PREGUNTAS	RUEGOS	Y	HAMABOSTGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.
-------------------------------------	---------------	----------	---

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017-osoko-bilkurak/pleno-ordinario-25-de-febrero-de-2021eko-otsailaren-25eko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=100#t=6564.2>

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y doce minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.